



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 6136 /
CALBUCO, 12 JUN 2013

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

patente de fecha 26-MARZO- 2013, presentada por Don(a) COLEGIO JORGE
DANIEL SALDIVIA DEL VALLE EIRL., domiciliado en RULO-CRUCES, calle
de la comuna, fono

Obras Municipales N° 22, - - - de fecha 22 DE FEBRERO- 2013.-

salud de Puerto Montt, Resolución N° 45, - - - de fecha 13 DE ABRIL- 2013.-

DECRETO:

Don(a) COLEGIO JORGE DANIEL SALDIVIA DEL VALLE EIRL. TRANSFERENCIA a favor de
R.U.T.N° 76.163.771-1,

domiciliado en RULO-CR. SAN AGUSTIN calle SECTOR RURAL - - - - S/ N° - - - -
la patente comercial de EDUCACION PRE-BASICA Y BASICA, DEL COLEGIO FRANCISCO HERNAN-
DEZ ORTIZA.

ROL N° 201166. - la que fue adquirida a DN JORGE DANIEL SALDIVIA DEL VALLE,
R.U.T.N° 10.630.965-5, domiciliado en RULO- SECTOR RURAL, RULO- CRUCE SAN
AGUSTIN, S/ N° - - - - calle

RULO-CRUCES SAN AGUSTIN calle SECTOR RURAL Dicha patente funcionará en
segundo semestre del presente año 2013. a contar



KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

(S)



ANOTENSE Y COMUNIQUESE.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO

(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Finanzas..
- 3.- Secretaria.
- 4.- Control
- 5.- Tesoreria.
- 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.

- Fiscalizador.